requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pueda notificarse el acto de la subasta en los domicilios de los demandados, se entiende verificada la notificación por medio de los edictos librados.

Bien que se saca a subasta

Casa inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén, sita en la plaza de la Escosura, número 5, finca 1.553, tomo 121, libro 45, folio 189, propiedad de doña Leandra de la Calle Amaro.

Valorada en 6.998.976 pesetas.

Dado en Almadén a 19 de diciembre de 2000.—La Juez, Dolores Cano Corral.—El Secretario.—2.761.

ALMERÍA

Edicto

Doña Otilia Fornieles Melero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 388/1993, se tramita procedimiento de conversión, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Juan Carlos Rubio Rubio, doña Amelia Rubio Escoriza y doña Elisa Rubio Rubio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0223/000017/0388 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta tercerra, puerta B, de un edificio de cinco plantas en calle Gibraltar Español (antes Jaul), esquina a calle Quesada. Linderos: Norte, calle Gibraltar Español; sur, vivienda 3.º A, y escaleras; este, don Cristóbal Fábrega Martín y escaleras, y oeste, calle Quesada. Tiene una superficie construida de 83,28 metros cuadrados. Finca número 31.923, Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Se saca a subasta el usufructo vitalicio de la finca que le corresponde a la demandada, doña Amelia Rubio Escriza. Valorado para la subasta en 5.100.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de noviembre de 200.—La Magistrada-Juez, Otilia Fornieles Melero.—El Secretario.—2.740.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valldepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 30/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra «Promocions i Construcciones Delta Benestar, Sociedad Limitada», y don José Pascual Bertomeu Masdeu, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 2001, a las diez cuaranta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4180 0000 17 0030/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 2001, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 2001, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Terreno cereal regadío, término de Sant Jaume d'Enveja, partida Enveja-Montells. Superficie 2 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, tomo 2.977, libro 231, folio 135, finca número 236 (antes número 16.881), inscripción primera.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

Rústica.—Heredad arrozal, partida Enveja, de 54 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, tomo 3.307, libro 262, folio 126, finca número 507 (antes número 4.528), inscripción sexta.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Finca.—Heredad sita en Sant Jaume d'Enveja, de 5 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, tomo 3.307, libro 262, folio 116, finca número 508 (antes número 17.858/A), inscripción primera.

Tasada en 200.000 pesetas.

Finca.—Heredad regadío de Sant Jaume d'Enveja, partida Enveja, 4 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, tomo 3.307, libro 262, folio 108, finca número 509 (antes 178.567A), inscripción primera.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

Finca.—Heredad regadío de Sant Jaume d'Enveja, partida Enveja; 4 áreas 7 centiáreas. Inscrita en Tortosa 2, tomo 3.307, libro 262, folio 112, finca número 510 (antes 8.445), inscripción quinta.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

Finca.—Nuda propiedad. Heredad término de Sant Jaume d'Enveja, partida Montells; 6 áreas 93 centiáreas 68 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, tomo 3.553, libro 4, folio 98, finca número 506 (antes 7.793, letra A).

Tasada en 2.800.000 pesetas.

Amposta, 22 de diciembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—2.524.

AMURRIO

Edicto

Don Luis Ángel Goikolea Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia 134/00, he acor-

dado convocar a Junta general de acreedores de la sociedad «Cortabarria, Sociedad Anónima», para el día 27 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Amurrio, 28 de diciembre de 2000.—El/la Secretario.—3.102.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1998, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eloy Jesús Montes Villameriel y doña María Milagros Jiménez Ussía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 280-0000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 100, apartamento primero, letra H, del bloque número 2 de la urbanización «Mayorazgo I», pago de Rioseco de Salobeña, inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril numero 1, tomo 1.210, libro 191 de Salobreña, folio 7, finca 10.500, inscripción séptima.

Valorada, en 12.250.000 pesetas.

Arenas de San Pedro, 11 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—3.113.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/00, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Promotora de Inversiones Flumen, Sociedad Anónima», contra don Rafael Mayoral Godino y doña María Teresa González Arriazu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana al soto de la Poveda, sobre parcela de número 101, en Arganda del Rey (Madrid), hoy calle Puerto Pajares, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.905, libro 328, folio 129, finca número 26.442.

Tipo de subasta: 28.476.000 pesetas.

Arganda del Rey, 28 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—2.821.

AVILÉS

Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 182/2000 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra don Ángel Mario Vior García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo de 2001, a las diez veinticinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3262000018018200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no sreán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril de 2001, a las diez veinticinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de mayo de 2001, a las diez veinticinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo social SB, letra I, situada en la planta baja de la casa número 2 de la calle Andalucía, en La Carriona, concejo de Avilés. Inscrita en el